

**CONDICIONADO PARA LA CONTRATACIÓN DE
OFICIAL DE TURISMO**

Olite/Erriberri, diciembre 2023.

Se anuncia la contratación de una persona OFICIAL de Turismo para el Consorcio de Desarrollo de la Zona Media.

Pueden optar al mismo aquellas personas con titulación como Técnico o Técnica Superior en animación sociocultural y turística o en Organización de ferias y eventos o similar.

Tendrán especial consideración aquellas personas concedoras de la Zona Media.

BASES

▪ **Requisitos de las personas solicitantes**

- Estar inscritas como demandantes de empleo o de mejora de empleo o haber realizado la solicitud de inscripción durante el proceso selectivo. Será exigible para la firma del contrato.
- Titulación en Grado Superior en animación sociocultural y turística o en organización de ferias y eventos o similar.
- Se valorará formación específica y experiencia laboral en animación y dinamización turística y de gestión turística y patrimonial.
- Se valorará formación en igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y conocimientos de euskera.
- Perfil actitudinal de la persona candidata: se tendrán en cuenta los siguientes factores personales:
 - Que se trate de una persona con iniciativa, dinámica, responsable y autónoma.
 - Responsabilidad personal en el cumplimiento de tareas.
 - Capacidad de organización, gestión y de trabajo en equipo.
 - Facilidad para las relaciones personales y atención directa a personas.
- Es requisito indispensable poseer carnet de conducir, vehículo propio y disponibilidad para desplazamientos en la Zona Media.
- Se requiere flexibilidad horaria en función de las necesidades del Servicio.

▪ **Características del contrato**

El contrato será de duración determinada, vinculado a programas financiados con Fondos Europeos, a jornada completa (en todo caso finalizará el 31/12/2025). La retribución será la asimilada al Nivel C (Salario base) del personal empleado público de la Administración (Salario Bruto: 24.800 € brutos anuales aprox.) Horario: Jornada (de 8:00 a 15:25 horas).

▪ **Presentación de solicitudes**

Las personas interesadas deberán enviar la “Ficha de participación en el proceso selectivo” cumplimentada (Anexo 1), junto con la copia de la titulación a la dirección de correo electrónico del Consorcio de Desarrollo de la Zona Media (consorcio@navarramedia.org) **antes de las 10:00 horas del 5 de enero de 2024**, indicando en el asunto: SELECCIÓN OFICIAL TURISMO PSTD. Solamente se admitirán solicitudes recibidas vía e-mail.

▪ **Composición del Tribunal Calificador**

El Tribunal estará compuesto por 3 personas representantes del personal trabajador del Consorcio de Desarrollo de la Zona Media.

▪ **Selección de aspirantes**

Las pruebas de selección de las personas candidatas consistirán en:

1. La VALORACIÓN DEL CURRÍCULUM de las personas candidatas. Esta prueba se valorará con un máximo de 20 puntos.

La realización de esta prueba consistirá en la autoevaluación del currículum por parte de la persona candidata. Para su elaboración, se abrirá un periodo de presentación, **previsiblemente entre el 5 y el 11 de enero**, para que cada persona candidata remita la autoevaluación, documentada, de su currículum a través de un formulario online.

Así, en el formulario deberá detallar su formación académica, formación específica en las materias indicadas, titulación en idiomas y la experiencia laboral relacionada con las funciones propias del puesto, atendiendo a los criterios de valoración recogidos en el Anexo 2. Además deberá adjuntar en el formulario su propio currículum con una extensión máxima de 2 folios por una cara.

Tan solo se valorará la información indicada en el formulario de autoevaluación del currículum, y para ser valorada, debe acreditarse documentalmente en el momento de la cumplimentación del formulario online. No tendrá opción de subsanación posterior.

2.- PRUEBA DE CONOCIMIENTOS. La prueba de conocimientos consistirá en la realización de tres pruebas.

2.1. Prueba tipo test. Se celebrará, previsiblemente, el **15 de enero, lunes, a las 16:00 h** en las oficinas del Consorcio de Desarrollo de la Zona Media. Consistirá en una prueba tipo test que versará sobre el desempeño del puesto de trabajo. Se valorará con un máximo de 30 puntos.

2.2. Ejercicio práctico. Se celebrará, previsiblemente, el **18 de enero, jueves, a las 10:00 h** en las oficinas del Consorcio de Desarrollo de la Zona Media. Consistirá en la realización de un supuesto práctico relacionado con el desempeño del puesto de trabajo, de la entidad y del destino turístico Zona Media. Se valorará con un máximo de 35 puntos.

Únicamente se convocará a este ejercicio al 25% de las personas candidatas atendiendo a las mayores puntuaciones obtenidas en la suma de la valoración del currículum y la prueba de conocimientos tipo test. En todo caso, se convocará a este ejercicio a un mínimo de quince personas y en el caso de que concurrieran un número menor de personas, a la totalidad de las presentadas.

2.3.- Exposición verbal del ejercicio práctico. Se valorará con un máximo de 5 puntos. (Ver desarrollo en el punto 3. Entrevista personal)

3.- ENTREVISTA PERSONAL. Consistente en la realización de una entrevista en la que se valorarán las aptitudes e idoneidad para el puesto de la persona candidata, así como aquellas circunstancias que se consideren de interés para el futuro trabajo.

Esta prueba se valorará con un máximo de 10 puntos.

Además durante la celebración de la entrevista personal, la persona candidata deberá presentar verbalmente el ejercicio práctico realizado en la prueba de conocimientos (2.3 Exposición verbal del ejercicio práctico)

Únicamente se convocará a la entrevista personal a las personas candidatas que hayan obtenido las mayores puntuaciones en la suma de la valoración del currículum y las pruebas de conocimiento: prueba tipo test y ejercicio práctico). En todo caso, se convocará a este ejercicio a un mínimo de ocho personas y en el caso de que concurrieran un número menor de personas a la totalidad de las presentadas.

Se comunicará vía e-mail a las personas interesadas su participación en la misma indicándose asimismo el lugar y la hora de celebración.

El Tribunal realizará una propuesta de nombramiento en favor de la persona que obtenga la mejor puntuación total. Ésta, será comunicada a todas las personas aspirantes que hayan participado en las tres pruebas selectivas. En caso de que falle la primera persona, será propuesta la sucesiva por orden de lista según las puntuaciones obtenidas en todas las pruebas. El Tribunal podrá declarar desierta total o parcialmente la contratación.

Fdo. M^a Rosario Domingos García
PRESIDENTA

**ANEXO 1: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA
LA CONTRATACIÓN DE UNA/UN OFICIAL EN TURISMO PSTD POR EL
CONSORCIO DE DESARROLLO DE LA ZONA MEDIA**

IDENTIFICACIÓN PERSONA CANDIDATA			
DNI			
NOMBRE Y APELLIDOS			
DATOS DE CONTACTO			
E-MAIL(*)			
TELÉFONO			
DIRECCIÓN POSTAL			
COD. POSTAL		LOCALIDAD/PROVINCIA	

(*) El e-mail será el medio para las comunicaciones en el proceso de selección

TITULACIÓN PERSONA CANDIDATA

Indicar titulación y rama

- GRADO SUPERIOR**
- Técnico o Técnica Superior en animación sociocultural y turística
- Técnico o Técnica Superior en Organización de ferias y eventos o similar.
- EQUIVALENTE/SIMILAR

Deberá adjuntarse la copia de la titulación, y del DNI junto con la Solicitud de participación cumplimentada. La acreditación de la titulación no será subsanable con posterioridad.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: CONSORCIO DE DESARROLLO DE LA ZONA MEDIA.

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO: Participar en el proceso selectivo para la contratación de un o una Oficial de Turismo del PSTD.

LEGITIMACIÓN DEL TRATAMIENTO: Envío del curriculum a través del procedimiento establecido.

CESIÓN DE LOS DATOS: Servicio Navarro de Empleo.

DERECHOS CUANDO FACILITA SUS DATOS: <https://navarramedia.es/politica-de-privacidad/>

He leído y acepto las condiciones contenidas en la política de privacidad y el aviso legal sobre el tratamiento de mis datos.

FIRMA

Anexo 2: CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL CURRÍCULUM – PRUEBA 1

1. FORMACIÓN (Máximo 8,60 puntos) Para la valoración de este apartado se necesitará aportar una copia de la documentación original en la que se recoja claramente la duración y el contenido de la formación realizada. En el caso de la formación académica, se aportarán las titulaciones correspondientes.

- Formación académica complementaria (Máximo 4,30 puntos)

- Estudios de grado superior, en el ámbito turístico: como puede ser un segundo grado superior en temas relacionados con turismo (se valorará con 2,15 puntos por nueva titulación con un máximo de 2,15 puntos).

No se tendrá en cuenta la titulación que ha dado acceso al proceso selectivo.

- Estudios de grado, en el ámbito turístico como puede ser un grado en turismo (se valorará con 2,15 puntos por nueva titulación con un máximo de 2,15 puntos).

No se tendrá en cuenta la titulación que ha dado acceso al proceso selectivo.

- Estudios de segundo ciclo: como pueden ser expertos, doctorados y másteres propios en temas relacionados con turismo (se valorarán a razón de número de créditos cursados, con la fórmula de 120 créditos ETCS, o 1.500 horas, 4,30 puntos).

- Formación específica (Máximo 4,30 puntos)

- Cursos finalizados en gestión, animación y dinamización turística: Por cada 30 horas se asignarán 0,124 puntos, con un máximo de 1,55 puntos. No se valorarán cursos de duración inferior a 30 horas. Superada dicha duración mínima, para fracciones inferiores a 30 horas se asignará la puntuación proporcional que corresponda.

- Cursos finalizados en gestión patrimonial (cultural y natural): Por cada 30 horas se asignarán 0,1 puntos, con un máximo de 1,25 puntos. No se valorarán cursos de duración inferior a 30 horas. Superada dicha duración mínima, para fracciones inferiores a 30 horas se asignará la puntuación proporcional que corresponda.

- Cursos finalizados en sostenibilidad turística: Por cada 30 horas se asignarán 0,1 puntos, con un máximo de 1,25 puntos. No se valorarán cursos de duración inferior a 30 horas. Superada dicha duración mínima, para fracciones inferiores a 30 horas se asignará la puntuación proporcional que corresponda.

- Cursos finalizados de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Por cada 10 horas se asignarán 0,03 puntos, con un máximo de 0,25 puntos. No se valorarán cursos de duración inferior a 10 horas. Superada

dicha duración mínima, para fracciones inferiores a 10 horas se asignará la puntuación proporcional que corresponda.

Cada formación podrá ser puntuada en un único apartado.

2.- IDIOMAS (máximo 1,40 puntos) Para la valoración de este apartado se necesitará aportar una copia de la documentación original en la que se recoja claramente las titulaciones correspondientes.

Conocimiento de euskera: por titulación en B2, 0,70 puntos, en C1, 1,40 puntos (máximo 1,40 puntos). No se valorarán certificados de nivel inferior a B2.

3.- EXPERIENCIA (Máximo 10) Para valorar este apartado, se necesitará aportar vida laboral. Cuando los servicios prestados no abarquen la totalidad del año natural se asignará la puntuación que proporcionalmente corresponda en función de las fechas de inicio y fin del contrato. En caso de contratos con jornada reducida se aplicará el porcentaje de la mencionada jornada a la puntuación obtenida.

Solamente se valorará la experiencia laboral en servicios prestados por cuenta ajena en empresas y/o entidades públicas o privadas, en grupos de cotización 5 o superiores:

- desempeñando funciones de nivel C como Técnica/o Superior en animación y dinamización turística, funciones equivalentes o categorías laborales análogas: 0,28 puntos por mes completo de trabajo (máximo 10 puntos).
- desempeñando funciones de nivel C como Técnica/o Superior en otros ámbitos de gestión turística, funciones equivalentes o categorías laborales análogas: 0,139 puntos por mes completo de trabajo (máximo 5 puntos).